

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., junio 15 de 2021

REF: N° 1100140030782020-00929-00

No se accede a la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte actora, encaminada a decretar la suspensión del presente asunto, dado que la petición no fue suscrita por todas las partes y el mandato se otorgó a la profesional Esmeralda Salamanca Barrera, y no a Multinacional Cobranzas y Finca Raíz.

NOTIFÍQUESE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 78
CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
af0be703af51631c2b0028904cfb6b62c3e3e835124aaa329d08583ff978866d
Documento generado en 15/06/2021 03:46:34 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>